
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 17348 ingresada por la Comisión Vecinal B° Santa Teresita donde se realiza un pedido de ayuda para el comedor del barrio, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario tomar contacto con las áreas responsables del Municipio para recabar su opinión sobre el estado general de comedores, merenderos, etc..

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, el Dr. Eduardo José María Pelanda.

ARTICULO 2º: El Secretario deberá concurrir con el correspondiente informe sobre la situación general de los comedores municipales, merenderos y otros lugares públicos o privados relacionados con la atención a la alimentación.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1261 Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.